



# **JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO**

## **ACTA 165**

PRESIDE LA SEÑORA EDILA:

EDÉN PICART  
*Presidenta*

**Sesión extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2015.**

## ACTA 165

En la ciudad de Fray Bentos, el día 5 de mayo del año 2015, siendo la hora 20:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **martes 5 de mayo de 2015**, a la **hora 20:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas).** Solicitud de anuencia para celebración de un contrato de comodato a favor de la Asociación Civil ‘Equinoterapia de San Javier’, del inmueble propiedad del Ejecutivo, padrón 199 parte, fracción ‘A’, ubicado en dicha localidad. (Repartido 1213).
- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas).** Solicitud de anuencia para otorgar en comodato o préstamo de uso por parte del Ejecutivo a favor de distintas cooperativas, el inmueble padrón 7887, fracciones ‘B, C, D, E, F y G’, ubicado en la localidad catastral Fray Bentos. (Repartido 1214).

Fray Bentos, 4 de mayo de 2015

La Secretaria”

### ASISTENCIA

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Mtra. Élide Santisteban, Roberto Godoy, Hugo Amaral, Nancy Paraduja, Sandra Dodera, Daniel Villalba, Mtro. Fernando Quintana, Berta Fernández, Nelson Márquez, Dr. Marcelo Casaretto, Marcelo Cabral, Luis Massey, Édison Krasovski, Raúl Bodeant, Carlos Nobelasco, Alberto Rivero, Humberto Brun, Isidro Medina, Prof. Gladys Fernández y Dr. Duilio Pinazo.

SUPLENTE: Sergio López (c), Mtra. María Rosa Cáceres (c) y Juan C. Serres (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresa a Sala el señor Edil suplente Javier Villalba (20:04) (i).

**Faltan:** CON LICENCIA: Esc. Pablo Delgrosso y Miguel Porro.

CON AVISO: Horacio Prieto, Roberto Bizozza, Silvia Zeballos, Francisco Faig, Jorge Burgos, Daniel Porro, Gabriel Galland y Alejandro Castromán.

SIN AVISO: José L. Almirón y Prof. Bettina Caraballo.

**Secretaría:** Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

**Taquígrafos:** Marcelo Sartori, Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches a todos. Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión extraordinaria del día martes 5 de mayo de 2015 para tratar en primer lugar el siguiente tema del orden del día:

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia para celebración de un contrato de comodato a favor de la Asociación Civil “Equinoterapia de San Javier”, del inmueble propiedad del Ejecutivo, padrón 199 parte, fracción “A”, ubicado en dicha localidad. (Repartido 1213).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Voy a mocionar para que se apruebe el Repartido 1213 de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, tal como viene redactado y se proceda en consecuencia.

SRA. PRESIDENTA. Estamos poniendo a consideración la moción realizada por el señor Edil Quintana.

(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

En consecuencia: **Resolución 307/015**

**VISTO:** El oficio 68 de fecha 24 de marzo de 2015, remitido por el Ejecutivo Comunal;

**RESULTANDO:** Que por el medio indicado se solicita la aprobación a los efectos de proceder a otorgar en comodato a favor de la Asociación Civil “Equinoterapia de San Javier” el inmueble padrón 199 parte, fracción “A”, ubicado en la localidad de San Javier;

**CONSIDERANDO:** **I)** Que debe tenerse presente que el Centro de Equinoterapia se encuentra en actividad al momento, brindando terapia alternativa para muchos niños y jóvenes en situación especial;

**II)** Que el bien inmueble Padrón 199 parte, fracción “A”, ubicado en la localidad catastral San Javier, departamento de Río Negro, según croquis de una fracción del ingeniero agrimensor Roberto Benelli, de fecha 11/03/15, consta de una superficie de 589,96 metros cuadrados, croquis realizado a los solos efectos de la celebración del comodato;

**III)** Que el bien descrito es propiedad de la Intendencia de Río Negro por título donación y modo tradición de SA Comercial Agrícola en Liquidación, según escritura que el día 27/07/03 autorizó el escribano Rafael Oliver, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Río Negro con el 983, el día 29/06/07;

**IV)** Que el padrón mencionado será dado en comodato a la Asociación Civil “Equinoterapia de San Javier” por el término de treinta (30) años, desde la suscripción del mismo haciéndose cargo la mencionada Asociación de los costos de mantenimiento en general del predio;

**ATENCIÓN:** **I)** Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**II)** A lo expresado y de conformidad con lo establecido por el artículo 37 numeral 2 de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

### **La Junta Departamental de Río Negro**

#### **R E S U E L V E:**

**1º)** Concédese la anuencia solicitada para otorgar en comodato a favor de la Asociación Civil “Equinoterapia de San Javier” el bien inmueble padrón 199 parte, fracción “A”, ampliamente descrito en el Considerando II) de la presente, por el término de treinta (30) años, haciéndose cargo la Asociación de los costos de mantenimiento del mismo.

**2º)** Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con el siguiente tema.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia para otorgar en comodato o préstamo de uso por parte del Ejecutivo a favor de distintas cooperativas, el inmueble padrón 7887, fracciones “B, C, D, E, F y G”, ubicado en la localidad catastral Fray Bentos. (Repartido 1214).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Voy a mocionar para que el informe contenido en el Repartido 1214 de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas se apruebe tal como viene redactado y se proceda en consecuencia.

SRA. PRESIDENTA. Estamos poniendo a consideración la moción realizada por el señor Edil Quintana.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

En consecuencia: **Resolución 308/015**

**VISTO:** El oficio 91 de fecha 21 de abril de 2015, remitido por el Ejecutivo Comunal;

**RESULTANDO:** Que por el medio indicado se solicita la aprobación para otorgar en comodato o préstamo de uso por parte de la Intendencia de Río Negro a favor de las cooperativas que se mencionarán más adelante, los siguientes inmuebles que se dirán;

**CONSIDERANDO: I)** Que deben tenerse presentes los requerimientos a nivel de vivienda que está planteando la sociedad, y la política que está llevando a cabo la Intendencia Departamental de Río Negro para facilitar el acceso a ella; es por ello que se darán en comodato hasta que obtengan el préstamo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente solicitado por las cooperativas. Una vez obtenido el mismo, se les enajenará por título compraventa y oportunamente al concretarse la operación de compraventa se solicitará la anuencia de precepto legal;

**II)** Que las fracciones de terrenos a otorgar en comodato o préstamo de uso, padrón 7887 (antes padrón 1624), ubicado en la sección catastral primera, según plano proyecto de fraccionamiento del ingeniero agrimensor Roberto Benelli, consta de un área de 17 has 9456 mc;

**III)** Que el padrón 7887, Fracción B será para la Cooperativa Covifum con un área de 13677 mc 21; fracción C para la Cooperativa de Vivienda Sindical Fray Bentos XII PVS “Covisin Fray Bentos XII PVS” con un área de 6920 mc 75; Fracción D para la Cooperativa Coviemu Fray Bentos con un área de 10608 mc 95; Fracción E para la Cooperativa Covisin Fray Bentos II PVS con un área 14960 mc 66; Fracción F para la Cooperativa Covigroup FB PVS con un área de 14960 mc 66; Fracción G para la Cooperativa Covisin III Fray Bentos PVS con un área de 14960 mc 66;

**IV)** Que el bien descrito padrón 7887 es propiedad de la Intendencia Departamental de Río Negro por título compraventa y modo tradición, según escritura de fecha 2 de julio de 2014, que autorizó la escribana Cecilia Di Pascua, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Río Negro con el número 807;

**V)** Que el número de viviendas aproximadas será para Covisin II 50; Covisin III 40, Covigroup FB 40; Covisin XII 30 y Coviemu 50 y en cuanto a la Cooperativa Covifum no han confirmado el número;

**ATENCIÓN:** I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

II) A lo expresado y de conformidad con lo establecido por el artículo 37 numeral 2 de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

**La Junta Departamental de Río Negro  
RESUELVE:**

1º) Concédese la anuencia solicitada para otorgar en comodato o préstamo de uso del padrón 7887 fracciones "B, C, D, E, F y G" ubicado en la localidad catastral Fray Bentos, departamento de Río Negro, ampliamente descritos y establecidos en los Considerandos II) y III) de la presente, a las cooperativas mencionadas.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Voy a mocionar para que se dé trámite a lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Estamos poniendo a consideración la moción realizada por el señor Edil Quintana.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión. (Hora 20:05).

ooo---o0o---ooo

**Laura Vittori**  
Secretaria

**Edén Picart**  
Presidenta

